



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 JUN 2003

VISTO: El Expte. N° 116 / 2003 del registro del Tribunal de Cuentas, y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande de la Sra. Secretaria Legal a fin de realizar tareas inherentes a su función;

Que dicho traslado se efectuará vía terrestre, saliendo de esta ciudad en horas de la tarde del día 23 del corriente mes y retornando a la misma en las últimas horas del día 24 del mes en curso;

Que corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA y efectuar la liquidación de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días indicados en los Considerandos de la presente, a la Secretaria Legal Dra. Mónica Cristina PENEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE – USHUAIA y la correspondiente liquidación de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3) – Partida Principal 37 – Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 955/2003.-

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia